



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Diciembre de 2009

1029/09

Expte. N° 14.477/09

VISTO:

La presentación realizada por la Arq. Claudia Jorge Díaz, Profesora Interina en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la materia Construcción de Edificios de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, por la cual solicita licencia sin goce de haberes con motivo de realizar un viaje al exterior, desde el 9 al 20 de diciembre del corriente año; teniendo en cuenta que dicho pedido se encuadra en las reglamentaciones vigentes y cuenta con el visto bueno del responsable de la cátedra en la que realiza extensión de funciones y de la Escuela de Ingeniería Civil; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada, sin goce de haberes, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Arq. Claudia JORGE DIAZ, Profesora Interina en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA, desde el 9 al 20 de diciembre de 2009, inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Ing. Gustavo Lucio LAZARTE, Escuela de Ingeniería Civil, Arq. Claudia JORGE DIAZ, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dta. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA